

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

LOS NUEVOS INSPECTORES



Ofrecemos hoy a nuestros lectores este grupo fotográfico obtenido expresamente para **El Magisterio Español**, con la mayoría de los Inspectores propuestos por el tribunal de oposiciones correspondiente.

Los interesados son: Primera fila, sentados, de izquierda a derecha; D. Federico García Díaz, D. Ruperto Escobar, D. Ignacio García, D. Rafael Torromé, D. Alonso Olague, D. José Piñol y D. Gaspar Sánchez.

En pie, detrás, contados también de izquierda a derecha: D. Federico Ortega, D. José Priego, D. Macario Iglesias, D. Luis Francisco Galdeano, D. Miguel Uribes, D. Antonino Eiján, D. Emilio Soler, D. Luis Martínez, D. Angel Horta, D. Francisco Verges y D. Angel López Amo. Faltan en el grupo los señores Seoane, Blázquez y Xandri que habían salido ya de Madrid.

Otro día publicaremos los retratos de los señores del tribunal.

DE VIAJE

Una excursión a Compiégne :: :: :: :: :: ::

Entre las muchas instituciones post escolares que existen en Francia, merece singular mención un patronato municipal cuyo objeto es prolongar la benéfica acción de la Escuela sobre los alumnos, pasada la época en que éstos la frecuentan. A este fin, la Asociación celebra conferencias veledas, excursiones artísticas; fiestas que, a la vez que contribuyen a la cultura, ofrecen ocasión de estrechar los lazos de afecto entre Maestros y alumnos. Una de estas excursiones tuvo lugar el domingo 19. A ella asistimos las pensionadas españolas, amablemente invitadas por el Alcalde del 12 distrito, gracias a la iniciativa de la inteligente y culta directora de la Escuela de niñas de la calle Charenton.

Poco antes de las siete de la mañana tomamos asiento en uno de los vagones que, reservados de antemano, esperaban a los excursionistas. Llegados a Compiégne, en ómnibus fuimos a visitar la casa Ayuntamiento, bella construcción de la última época del estilo gótico. En la planta baja está instalado el Museo Vivenel, colección modesta, pero bastante completa para una población, relativamente pequeña, como Compiégne.

Visitamos después el soberbio palacio que, edificado por Luis XV, fué habilitado por todos los soberanos que reinaron en Francia a partir de esta época. En él se conservan magníficas tapicerías Beauvais y Gobelius, ricos muebles estilo Imperio y recuerdos interesantes de los monarcas que lo ocuparon.

Vueltas de nuevo al coche, caminamos durante más de una hora por el bosque incomparable de Compiégne. La comitiva hizo alto junto a los estanques Saint Pierre, no lejos del pequeño pabellón que servía de lugar de descanso a nuestra ilustre compatriota la Emperatriz Eugenia cuando, soberana feliz, asistía a cacerías por estos bosques. Sentadas sobre la hierba y resguardadas del sol por el espeso follaje de los árboles, tomamos sabroso y abundante almuerzo. Franca cordialidad se estableció pronto; el Alcalde del 12 distrito, verdadera alma de la excursión, un parisiense que justifica plenamente la fama de galantería de los naturales de esta ciudad, nos colmó de atenciones; las Maestras francesas, que asistían en gran número a la excursión, fraternizaron con nosotras.

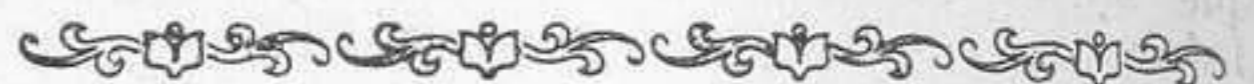
Después de un breve descanso, montamos de nuevo en los carruajes para ir a visitar el castillo de Pierrefonds, famosa mansión feudal restaurada por Violet-le-Duc en la época de Napoleón III.

A las cinco de la tarde, después de haber atravesado de nuevo el bosque, llegamos a la estación de Compiégne donde tomamos el tren para París.

La excursión dejará en nosotros imborrable recuerdo. Hermosa fiesta y aún más hermoso el pensamiento que la inspira; el ideal de que la Escuela, cual segunda madre, no abandone a sus hijos hasta que varones, los entregue a la patria para que la defiendan; muchachas, las dé al esposo que ha de hacer de ellas madres de los futuros ciudadanos.

María del Pilar Oñate.

París, mayo 1912.



Para el Sr. Ministro.

Las Secciones provinciales
de Instrucción pública :: ::

Quedaron presentados los presupuestos, y el de Instrucción pública con ligerísimos aumentos, que no satisfacen a nadie; pero si a nadie han satisfecho los «aumentos», ¿qué habrá sucedido al sufrido personal de las Secciones de Instrucción pública, que veía en V. E. el continuador de la obra regeneradora, por el Excmo. Sr. Conde de Romanones comenzada y prometida?

Este personal, piedra de toque entre los Centros y el Magisterio público primario, por consecuencia de tanta y tanta reforma introducida, viene realizando una labor superior a sus fuerzas y a las energías que les pueden conceder sus «mezquinos» y «diezmados» haberes. Ha realizado esta labor y ha redoblado sus esfuerzos, gracias a los cuales no se ha visto paralizado el servicio central, confiado y esperando su «prometida» y «justificadísima reforma de sueldos»; pero hoy que V. E. les deja en el mayor desamparo, teniendo que vivir con sueldos irrisorios de 6.000, 7.000 y 8.000 reales, los pomposos Oficiales (15,83 pesetas más que sus respectivos Auxiliares, sin responsabilidad alguna), y 11.000 reales los Jefes de tercera, no es extraño que llegue el desaliento al ver que se les regatea lo que en justicia y por derecho a la vida les pertenece, pues que también son Oficiales y Jefes cual los del Ministerio.

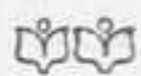
Hemos llamados sueldos «irrisorios», y vamos a probarlo: sueldos anuales de 1.750 pesetas (que no existen en el Estado más que en el Cuerpo de que nos ocupamos), pertenecientes a Oficiales de segunda ¡¡nada menos que de segunda!!; cobran deducido el descuento del... ¡¡¡ 12 por 100!!!, 128,33 pesetas mensuales, y pagan de cédula... ¡¡¡once pesetas setenta céntimos!!!, impuesto de consumos, alquileres crecidísimos (pues hemos convenido que son «Oficiales de segunda», y, por lo tanto, provincia de segunda), etcétera, etc., etc., por lo que no habrá quien ignore, y mucho menos V. E., que con tales sueldos es imposible la vida. ¿No resulta ese sueldo «tan diezmado» verdaderamente «irrisorio»?

Pues aún hay más; a estos Oficiales se les exige, además del trabajo extremado que sobre ellos pesa (omitamos el de los Jefes), que «presten conformidad a certificaciones y relaciones» mediante su firma, con la que se «comprometan mejor» si sufren alguna involuntaria equivocación, fácilmente sufrida puesto que su imaginación tiene forzosamente que estar, más que en el servicio que están realizando, en las necesidades perentorias de su casa, no cubiertas en modo alguno, con los diezmados haberes que perciben y en buscar el medio de suplir estas necesidades con nuevos trabajos que están energías al que debiera ser «unicamente» atendido.

Aún hay tiempo de reparar o remediar el mal; de sacar a este personal de la penuria en que se encuentra, elevándole a la categoría que le corresponde, nivelando siquiera a los Jefes con los Maestros de la capital, y dando a los Oficiales, medios de vida para dedicarse por entero a sus cargos, y como sabemos que hoy el modo de dignificarlos es la «nomina», que ésta sea lo suficientemente amplia para dar la independencia que requieren funcionarios de tanto trabajo y tanta responsabilidad.

Todavía es tiempo de cumplir con la promesa que en el preámbulo del Real decreto de 27 de mayo de 1910 se les tiene hecha, presentando a las Cortes, las que aprobarán por ser a todas luces justa, la oportuna «enmienda», cuyas diferencias, al igual que sus haberes, no gravarán el presupuesto general del Estado, «más que de un modo aparente», puesto que pueden correr a cargo de las respectivas Diputaciones, con lo que se conquistará V. E. la gratitud de estos sufridos funcionarios, cual se la conquistó el Sr. Conde de Romanones con pasar al Estado sus haberes.

X X X



Asociaciones de Maestros

La «Nacional».—Sesión ordinaria del 21 de abril de 1912. Asisten los Sres. Gil, Puerta, Calatayud, Arroyo, Alfaro, Galés, Solana, Enciso, Galán, Sánchez de Castro y Aznar.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se aprueba el acta de la anterior, y se procede al despacho de los asuntos que figuran en la orden del día, sobre los cuales recaen los acuerdos siguientes:

1.º Dada cuenta de la comunicación del Presidente de la parcial de Cogolludo, se agradece su felicitación e incondicional adhesión, y se le dice que por lo que respecta a la cuota única que han de abonar aquellos socios, correspondiente a 1-12, basta con que la paguen en la «Nacional» o a la «Liga», los que pertenezcan a las dos, pero teniendo en cuenta que esto no excluye el deber de abonar los descubiertos que tengan en cualquiera de dichas entidades, correspondientes a años anteriores.

Este acuerdo tiene carácter general y a él han de atenerse las entidades todas que formen en la «Nacional».

2.º Dadas las circunstancias excepcionales de reorganización de la «Nacional»; y manteniendo en toda su integridad el artículo 5.º de nuestro Reglamento, la Comisión permanente se permite recomendar a las parciales adheridas, que en el plazo más breve posible verifiquen elecciones de Junta directiva, para que la nuevamente nombrada sea fiel representante de la opinión de la mayoría.

3.º Que teniendo en cuenta la ligereza con que se dan algunas noticias por algunos periódicos políticos y profesionales, quizá llevados del mejor celo, pero que no son el reflejo de los acuerdos de la «Nacional», con el fin de que no se extravíe la opinión sólo se tendrán como auténticas las informaciones que lleven las firmas de los Sres. Presidente y Secretario de la Permanente.

4.º Que para mayor fallidad en llevar a cabo la gestión de los múltiples asuntos en que ha de intervenir la Permanente, se divide en Comisiones, en la siguiente forma:

Primera. De gestiones ordinarias en los Centros oficiales, Sres. Calatayud, Galés y Aznar.

Segunda. Para visitar a altos personajes y gestionar asuntos de gran trascendencia, Sres. Gil, Solana, Arroyo, Torromé y Aznar.

Tercera. Prensa. Sres. Sánchez de Castro, Enciso y Galán.

5.º Rogar a todos los periódicos profesionales de España, envíen un número a nuestro domicilio social, pues es de gran conveniencia que la Permanente recoja en todo momento el sentir general de los asociados.

6.º Que los vocales que residen en Madrid estudien el proyecto de Mancomunidades, para con tiempo buscar soluciones y evitar los perjuicios que pudieran derivarse para el Magisterio.

7.º Autorizar al Sr. Tesorero para la devolución del exceso de cuotas recaudadas a algunas Asociaciones, por el año 1912.

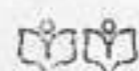
8.º Fijar como dietas por sesión al Vocal de la Permanente Sr. Hernán de la Puerta, la cantidad de treinta y cinco pesetas.

9.º Que se insista en la pretensión de que el sueldo mínimo de los Maestros, sea de mil pesetas, desde el presupuesto de 1913, pero que no se olvide la mejora de las demás categorías, pues el sueldo de todas es insuficiente.

10. Dar posesión del cargo de Vocal de la Permanente al Sr. Enciso, así como del de Secretario al Sr. Aznar, que se hace cargo del archivo y de todos los efectos, firmando el inventario que se declara oficial.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, etc.

V.º B.º El Presidente, Aniceto Gil.—El Secretario, Juan B. Aznar.



Illescas.—Acuerdos tomados por la Asociación de este partido, en la sesión ordinaria que celebró en la villa de Yuncos, el 19 de mayo del corriente año:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Ver con agrado la tan deseada unión de todo el Magisterio.

3.º Dirigirse a la Permanente de la «Nacional», en súplica de que ésta gestione de la Superioridad, la publicación del folleto del Escalafón, y que se anuncie el concurso general de traslado para que se provean las Escuelas y se haga la corrida en las diferentes categorías, de conformidad con las disposiciones vigentes.

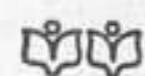
4.º Que la misma pida se abone las diferencias del material de los Maestros ascendidos, de 325 a 1.100 pesetas.

5.º Que se abone a los herederos de los socios que pertenezcan a la Sección de Socorros mutuos, la cantidad que se recaude, y no las 750 pesetas que en la actualidad se vienen satisfaciendo, deducidos los gastos que la remisión y envío ocasionen.

6.º Que la «Nacional» procure de las Cortes, la mayor cantidad posible en el

presupuesto de Instrucción pública, y si no, los créditos necesarios para poder llevar a cabo las reformas decretadas en 25 de febrero de 1911, y

7.º Dirigirse por atenta carta, al Director de la «Bandera Profesional», reclamando los números que no se reciben.—V.º B.º: El Presidente, Luis Fernández García.—El Secretario, Valentín González.



Priego (Cuenca).—Acuerdos tomados en la sesión del 5 de mayo de 1912.

1.º Renovar la Directiva que quedó formada: Presidente, D. Patricio Ibañez; Vicepresidente, D. Bartolomé de Manuel Cantos; Tesorero, D. Félix Mayordomo; Vocales, doña Francisca González, don Bernardino Azabal, D. Marcelino Segovia y D. Ambrosio Villalvilla, y Secretario, D. Angel Abelardo Castilforte.

2.º Considerar socios a todos los Maestros del partido, propietarios e interinos, estableciendo la cuota de 0,25 ptas. mensuales para gastos de asociaciones, dando 15 días de plazo para que los que no estén conformes lo comuniquen al Sr. Presidente.

3.º Haber visto con agrado la unión realizada, siempre que se haya hecho con gran alteza de miras y no como cebo de incautos, pues tan escamados nos tienen que no podemos fiarnos en promesas.

4.º Que los Maestros del partido que no figuren en la «Nacional», ni en la «Liga», y los de ésta remitan al Sr. Presidente la cuota señalada para mandarla a su destino, con el fin de poder seguir en la «Nacional», demostrando con ello que queremos la unión como defensa de la clase en general, y así, protestaremos de sus Directores, pidiendo su destitución en el momento que se observen exclusivismos, porque todos tenemos derecho al respeto de nuestras personas e intereses.

5.º Nombrar una ponencia para estudiar las modificaciones que deban introducirse en el Reglamento.

6.º Protestar del abuso cometido con el compañero D. Antonio de la Rosa, de Villaverde (Albacete) al cual con sueldo de 500 pesetas, le han sido impuestas por consumos ¡¡91!! pesetas; elevando la queja a la Directiva de la «Nacional», para que trabaje hasta conseguir la traba de semejantes abusos, ordenando por quienes corresponda, «no podrá obligarse a los Maestros a contribuir a fondos municipales (por todos conceptos), con más del 2 por 100 del sueldo legal, si bien para los consortes que residan en la misma localidad será el 3 por 100 de un solo

sueldo, o lo que es lo mismo el 1,50 por 100 para ambos, exceptuando de todo pago a los pensionistas y jubilados».

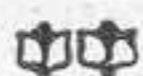
7.º Que los aumentos conseguidos se apliquen a mejora de sueldos en un tanto por ciento de cada categoría, no acaparándolo todo para una sola como en 1911.

8.º Que la «Nacional» procure por que el material se abone el segundo mes de cada trimestre.

9.º Que se destiene el 20 por 100 de las vacantes para los interinos, haciéndose los anuncios por Rectorados.

10. Que se remitan los acuerdos, para su publicación a los Magisterios «Conquense» y **Español** y a la «Escuela Moderna».

V.º B.º El Presidente, Patricio Ibáñez.
El Secretario, Angel A. Castilforte.



A mis queridos compañeros asociados a la «Liga Nacional de Maestros rurales», de esta provincia de Alicante.

Compañeros: Me elegisteis vuestro representante para constituir la Junta Directiva de nuestra Asociación y sin titubear, cumpliendo las órdenes dadas por nuestro digno presidente Sr. Puerta, haciendo algún sacrificio, me trasladé a la capital de España, para constituir aquella y tomar acuerdos que dignificasen nuestra personalidad profesional.

Lo que tuvo lugar, ya es del dominio de todos, pues la prensa profesional con todos los detalles, ha procurado poner al corriente el asunto que tanto preocupaba a la clase y que se consideraba como único medio para conseguir el fin que apetecíamos.

La fusión de las diferentes entidades del Magisterio se impone; ese grito repercutía en el ánimo de todos los compañeros que nos encontrábamos allí. Y como no, si todos llevábamos instrucciones de nuestros representados aconsejándonos que en cuanto fuese posible procediéramos a ello? Así lo comprendíamos todos y lo realizamos; luego hemos cumplido nuestra misión.

Pero no quiere decir esto que nuestra obra está terminada; ni tampoco que lo que falta, hemos encontrado quien voluntariamente se preste a ello; no, nada de eso. La obra tiene buena base y si todos trabajamos con buena voluntad como hasta la fecha, pronto la veremos terminada; pero si desgraciadamente no sucede así, no tardará el día de su ruina, sin que podamos habilitar fuerza humana que lo evite.

Así, pues, confío en que los que hasta

hoy habéis pertenecido a la «Liga», continuaréis a nuestro lado en la fusión, ingresando en la nueva Asociación titulada «Asociación Nacional del Magisterio primario y del mismo modo cooperaréis a la acción de la Directiva para que los neutros sacudan su apatía que nos mata. No se os olvide lo que en otra ocasión os decía, puesto que somos los más, tenemos derecho a ser atendidos y si se me permite, a que nuestro criterio prevalezca en la Asociación.

Así, pues y sin previo aviso, desde esta fecha, podéis decir todos los Asociados a la «Liga», que lo sois de la Nacional y para ello sólo tenéis que abonar la cuota fijada y que en mayoría tenéis satisfecha, para 1912. Los que quieran pertenecer a la Sección de Socorros, deberán de solicitarlo por conducto del Presidente del Partido correspondiente y cuando tenga que efectuarse la renovación de cargos o que tratar algún asunto propuesto por la Directiva, debéis de acudir al llamamiento, porque desde las partes se procede cuando se quiere mejorar el todo.

Aprovecha gustoso esta ocasión vuestro Presidente y vocal de la Junta Directiva de la «Asociación Nacional del Magisterio» para ofreceros su respeto y reiteraros su consideración más distinguida.

Julián Francés.

Alfafara, mayo 1912.

PREPARACION PARA OPOSICIONES

Hemos remitido a todos los matriculados en el curso, los siguientes trabajos para estudios:

—Cuaderno noveno de 40 páginas, con ejercicios de Didáctica Pedagógica, problemas de matemáticas, y Análisis gramatical y lógico.

—Pliegos de tratado de Pedagogía hasta la página 188 inclusive.

—Pliegos del tratado de Aritmética hasta la misma página.

—Pliegos del tratado completo de Geometría, también hasta la página 288.

—Primer pliego de 32 páginas, de Tratado de Historia universal.

—Hoja quincenal con el plan de estudios.

En breve comenzará a repartirse, quincenalmente también, Tratado de Álgebra que ya está redactado en forma clara sencilla y metódica, hecho para esta preparación especial.

Ecós del Magisterio

Una advertencia :: ::

Hemos recibido para esta Sección varios artículos censurando el proyecto de presupuestos y censurando a la vez a la «Asociación Nacional» por no haber organizado un acto de protesta energético.

Hubiésemos publicado gustosos esos artículos por las censuras de presupuestos, pero nos hemos negado por las censuras a la Comisión permanente de la «Nacional».

Del presupuesto ya hemos dicho que nos parece una burla en relación con las promesas del Sr. Canalejas, y por tanto, las censuras nos parecen justas.

En cambio, las que se dirigen a la Comisión permanente no nos parecen justas, ni oportunas, ni discretas.

Apenas constituida, después de una laboriosa fusión, lo menos que podemos hacer todos es dar tiempo para que los nuevos vocales se enteren bien de la marcha de la «Asociación» de los recursos y medios con que cuenta, de las adhesiones, etcétera, etc. Lo primero y fundamental es conocer bien las fuerzas.

No nos parece oportuno ni discreto nada que ahora merme la autoridad que debe tener esa Comisión ante la opinión y ante los poderes públicos.

Además, es conveniente que las quejas, las peticiones y las iniciativas se lleven a las Asociaciones de partido y provinciales y que venga a la Permanente en la forma reglamentaria.

Si se quiere publicidad para esas peticiones e iniciativas, abiertas están las columnas de **El Magisterio Español** en su sección de Asociaciones para publicar las actas y acuerdos que adopten.

Nosotros hubiésemos deseado ahora algún acto de resonancia en armonía con los acuerdos de la Asamblea de febrero, pero ni somos los llamados a decidir, ni conocemos al detalle las fuerzas de la «Nacional», ni sabemos de Asociaciones de partido o provinciales que lo hayan pedido.

Es fuerza convencerse de que la Asociación robusta, poderosa, eficaz, con fuerza y arraigo, ha de nacer de los partidos y de las provincias y los que censuran porque la Comisión no haga tales o cuales cosas deben antes preguntarse qué han hecho ellos en sus respectivas Asociaciones, porque hay queridos compañeros que reducen toda su labor a censurar, con razón a veces, pero sin dar ejemplo de cosa mejor.

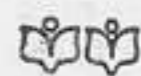
En conclusión, repetiremos una vez más

que hemos trabajado mucho por la unión para que ahora entorpecamos, ni directa ni indirectamente, su marcha; que todas las quejas, peticiones e iniciativas deben llevarse a las Asociaciones de partido o provinciales y que estando resueltos a no publicar nada individual que quebrante la Asociación constituida.

Sabemos que el autor de uno de los artículos no publicados se ha molestado con nosotros y lo deploramos.

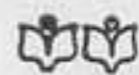
Precisamente para evitar nuevos disgustos decimos categóricamente nuestro propósito y nuestra opinión.

Y conste que aquí, en esta Sección, podrán seguir nuestros lectores exponiendo sus opiniones con la misma amplitud y libertad de siempre, salvo en asuntos societarios, que esos deben llevarse a las Asociaciones respectivas y venir consignados en actas para la Sección correspondiente.



Sobre el concurso :: ::

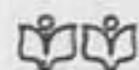
D. José de los Bueis Negrete, distinguido compañero nuestro, nos envía un artículo, que no podemos insertar por falta de espacio, lamentándose del retraso en la publicación del concurso general de traslado, que, en su concepto, debía anunciarse, aun sin haberse publicado el Escalafón, puesto que se exigen a los Maestros las hojas de servicios; que en tanto se resuelva la cuestión vasco-navarra, los Maestros de 825 pesetas de aquellas provincias, debían ser considerados como de 1.100; que al concurso debían agregarse todas las vacantes ocurridas en las Vascongadas y Navarra, hasta 1.º de enero de 1912, y que mientras el concurso se resuelve pueden terminarse todas estas cuestiones.



Para el concurso

D. Joaquín Fernández, Maestro en Avellaneda (Ávila), excita por nuestro conducto a la Asociación Nacional para que pida a quien corresponda que se autorice a los Maestros que han obtenido plaza en las oposiciones restringidas para solicitar en el concurso general de traslado como Maestros que son ya de la categoría de 1.000 pesetas.

A nosotros nos parece justísimo y creemos que así se hará.

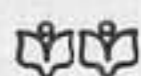


A los Maestros interinos de la provincia de Jaén.

D. José Fernández Jiménez, Maestro en

Torreperogil, nos envía un razonado artículo con la súplica de que se publique en todos los periódicos de la Capital, súplica a la que por nuestra parte sentimos no poder acceder por falta de espacio.

En dicho artículo pinta la situación angustiosa de los interinos y las dificultades con que tropiezan para adquirir plaza en propiedad, y, excita a sus compañeros de la provincia para que se pongan de acuerdo con los de Linares, a fin de solicitar del Ministerio las reformas necesarias para tan sufrida clase.



Para que la enseñanza sea gratuita es necesario que se conceda la escala de sueldos votada por la Asamblea de 21 de febrero último :: :: :: :: :: ::

Me atrevo a escribir estas mal hilvanadas líneas en defensa de mi tema, por haber visto en las columnas de este ilustrado periódico, que algún compapero patrocina la idea de que, con la exigua cantidad que se incluye en el proyecto de presupuesto para 1913, puede declararse gratuita la enseñanza asignando a cada Maestro la tercera parte de su sueldo, en compensación de retribuciones. Lo que propone el articulista no está conforme con los intereses del Magisterio en general, pues con ello labraríamos nuestra ruina y se condenaría a morir de hambre a una gran parte de los Maestros.

El sueldo mínimo de 1.000 pesetas no debe volver atrás, ni conviene que con nuestras peticiones, que muy bien pueden ser beneficiosas para algunos, de momento, se implante lo que sin duda alguna, sería perjudicial para la generalidad. No quiere decir tampoco esto que aunque se conceda el sueldo mínimo de 1.000 pesetas, tenga que ser gratuita la enseñanza para las dos categorías inferiores, sino sólo la mínima, ya que de ningún modo deben fusionarse en una aquellas dos categorías, pues con ello no sólo se mermarían derechos, sino que se quitarían fundadas esperanzas a los de 625, porque son en realidad de superior categoría, y a los de 500, porque desaparecería la esperanza del ascenso.

Las retribuciones deben conservarse en todas las categorías, mientras no venga una escala de sueldos decorosa, la que votó la Asamblea de 21 de febrero; entonces podrá implantarse la gratuidad de en-

señanza, ya que no se vulnerarán intereses de nadie, pues con aquellos sueldos pueden satisfacerse las necesidades indispensables a la vida.

El hecho de que las retribuciones compensadas en la tercera parte, sea beneficioso a unos cuantos individuos de la clase, aunque los tales asciendan a unos miles, no quiere decir que fuese beneficioso para el Magisterio, pues no es lógico ni humano que por salir beneficiados unos individuos con una ex.igua cantidad, queden sacrificados otros tantos, toda una provincia o región, pues aunque todos tenemos iguales derechos y los mismos deberes, no puede en modo alguno dar resultado midiendo a todos con igual rasero, cuando el carácter de la reforma es raquíptico por la diferencia en el precio de los elementos de vida. Mientras en alguna provincia los Maestros de 625 pesetas, al pasar a 1.000 obtendrían una mejora positiva, en las provincias de Barcelona y Gerona, si con ello se declara gratuita la enseñanza, será de un perjuicio irremediable. Los Maestros de Teruel tienen asignadas, en concepto de retribuciones, 50, 75 y 100 pesetas anuales; los de Valencia, muchos tienen asignada la quinta parte; los de Huesca, la cuarta, mientras que los de Barcelona y Gerona, que generalmente la cobran directamente, importan aquéllas, cuatro cinco y seiscientas pesetas o más; de aquí que para muchos el aumento de sueldo les será de grave perjuicio. De aquí la necesidad de que no sea gratuita la enseñanza hasta que se nos conceda un sueldo que, beneficiando en poco o mucho a todos, no perjudique a ninguno.

La compensación de retribuciones en 275 pesetas, que les resulta a los compañeros de 825 que pesaron a 1.100, no ha sido beneficiosa para los de tal categoría, la reforma de D. Amós, pues si dejamos aparte la mejora que representa, para cuando se jubilen (cosa muy laudable), son pocos, poquísimos, los que han obtenido un beneficio que pueda calificarse de positiva mejora. A los más, es una cantidad insignificante lo que se les ha aumentado, que no merece los honores de aumento de sueldo; muchos son los que en nada han salido beneficiados, y son bastantes los que en realidad han salido perjudicados. Que lo diga si no, los muchos y muchos Maestros a quienes la D.rección general les ha reconocido el derecho a cobrar una cantidad en más, porque la percibían en concepto de retribuciones convenidas, importando tales cantidades, 200, 300, 500 y 600 pesetas, a algún Maestro. Y menos me dejarán mentir aquellos compañeros que las cobraban directamente, y que su importe

ascendía a 6, 7 y 800 pesetas o más, antes de la reforma, y ahora, aun cobrando las «voluntarias», les resulta de una baja en sus ingresos, de 200 o 300 pesetas, cantidad que les es indispensable para vivir con cierta holgura como vivían.

Las retribuciones deben conservarse a toda costa, y la enseñanza no puede ser gratuita hasta que se dupliquen los actuales sueldos, pues éste y no otro, es el espíritu de la sabia ley del insigne Moyano, al conceder el emolumento retribución. A su consecución deben unirse todos los Maestros, ya que ello beneficia a todos y no perjudica a ninguno. Las voluntarias deben cobrarse en todo tiempo, sea cual fuere el haber de los Maestros.

La «Asociación Nacional», que es la que debe defender los derechos de todos, tiene la palabra.

José Galitó.



Las Misiones Pedagógicas en Toledo :: :: ::

Un nutrido grupo de personalidades cultas y amantes de la Patria, ha organizado en Toledo una vigorosa campaña propagandista de la cultura y del amor de los pueblos civilizados a la Escuela primaria.

El 19 de' actual se celebró en el paraninfo del Instituto general y técnico la sesión inaugural de las Misiones pedagógicas.

Ante numeroso público y con lucidas representaciones de autoridades y prensa, usaron de la palabra con entusiasmo y elocuencia los Sres. Cano, Dr. Puga y Martín Chacón, leyéndose unas cuartillas de la Srta. García del Real y un afectuoso telegrama del Director general Sr. Altamira.

Enhorabuena, y que la campaña patriótica tenga imitadores en otras provincias. Sentimos no poder ser más extensos.

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en SOBRE MONEDERO, indiquen siempre con toda claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirles.

Cuestiones legales

Los cónyuges en los concursos rápidos :: :: ::

El Reglamento de 25 de agosto último, en su art. 18, dispone que todos los años, precisamente en el mes de enero, se anunciará el concurso de traslado a todas las Escuelas, menos en las que «tienen la dotación de 500 y 625 pesetas, cuya provisión está regulada por Real orden de 31 de marzo último, ínterin existan Maestros con dichos sueldos.»

El art. 20 del mismo Reglamento, ratifica ese precepto incidentalmente, al decir que los aspirantes al traslado en Escuelas «que no sean de las que actualmente tienen dotación de 500 y 625 pesetas, las cuales se rigen por otra disposición», etcétera.

Nos parece que no puede ordenarse más claramente la aplicación a los llamados concursos rápidos, de la legislación anterior al Reglamento de agosto pasado.

En consecuencia, esos concursos deben regirse por el Reglamento de 15 de abril de 1910, en lo no modificado, según la orden de 18 de abril de 1911.

Esto parece bastante claro, y siendo así, algunos Rectores conceden a los cónyuges la preferencia para el traslado, que contiene el Reglamento de 15 de abril de 1910.

Sin embargo, acaba de declararse lo contrario, por la Dirección general de Primera enseñanza, en orden de 9 de mayo actual.

La cuestión ha surgido por una reclamación de doña Esperanza Rodríguez, que recurrió de lo resuelto por el Rectorado de Oviedo, negándole en el concurso la preferencia de cónyuge.

La Dirección declara que el art. 45 del Reglamento de agosto último, «derogó virtualmente la regla 5.^a de la Orden de 18 de abril del mismo año, que la interesada alega en su favor.»

Esta es, por ahora, la doctrina legal, aplicable a estos casos.

No faltará quien diga que en el orden legal, la declaración explícita y terminante de los artículos 18 y 20, que ordenan la aplicación a esos concursos, de la legislación anterior, tiene y debe tener mucho más valor jurídico que esa pretendida derogación «virtual»; pero sea como fuere, conste el criterio establecido sobre este debatido asunto.

En adelante, pues—mientras otra cosa no se disponga,—los cónyuges, sean de cualquier sueldo o categoría, podrán tras-

ladarse fuera de concurso, pero en éste no podrán invocar preferencia alguna.
Y esto es lo que por ahora nos interesa hacer constar para evitar las confusiones reinantes. ¿Obligaré esto a variar las condiciones estipuladas en algunas convocatorias?

V. F. A.

A NUESTROS LECTORES

Accediendo a las súplicas de muchos de ellos y para facilitarles el pago, hemos enviado a nuestros corresponsales de provincias recibos de suscripción por seis meses de todos cuantos no están al corriente en el abono de la misma. De esta manera se ahorrarán las molestias y gastos de los giros a nuestra orden.

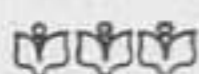
Suplicamos a todos que hagan el pago sin demora, a la presentación de los recibos, para evitar retrasos en el servicio del periódico, devolución de giros y trabas cuentas.

Para facilitar esta gestión, en bien de todos, sería preferible que nuestros abonados autorizasen a sus habilitados para abonar esos recibos en las capitales de provincia a nuestros corresponsales. De esta suerte, el servicio se facilitaría de una manera extraordinaria, con beneficio para el suscriptor y para nosotros.

El pago por corresponsal da los mismos derechos que el pago directo en esta Administración. Así cuantos abonen los recibos enviados de 6 pesetas, podrán pedir cuatro pesetas de regalo en libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad, enviando por gastos de giro, franqueo y certificado 0,90 ptas., o sea el 15 por 100 del recibo.

Igualmente serviremos nuestros libros que deseen los suscriptores sin previo pago hasta que se perciba el material, siempre que se haga por conducto del corresponsal de la provincia, autorizándole para cobrar del habilitado.

Adoptamos esta resolución a ruego de muchos suscriptores que nos lo han solicitado repetidas veces y lo hacemos con el deseo de facilitarles la adquisición de libros en la época que los necesiten, pues el retraso en el pago de la asignación correspondiente, no permite a veces esperar hasta que ésta se cobre.



Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 25.—Real decreto disponiendo que en lo sucesivo la Academia de Bellas Artes de Granada tenga la categoría de primera clase y se denomine Real Academia de Bellas Artes.

—Otro disponiendo se cree y establezca con carácter permanente un Observatorio Aerológico en Tenerife (Canarias), y una Sección de Aerología en el Observatorio Central Meteorológico.

—Otro nombrando Voca. del Instituto del Material Científico a D. Felipe Clemente de Diego, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

—Convocando a los opositores a las plazas de Auxiliares, vacantes en los grupos segundo y tercero de la Sección de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central; a las Cátedras de Reconocimiento de productos comerciales y Prácticas de laboratorio, de las Escuelas Superiores de Comercio de Santander, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife.

Universidad Central.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Oficial 1.º de la Secretaría dotada con 3.500 pesetas.

Universidad de Valladolid.—Anunciando para proveer por concurso una plaza de Ayudante de la Escuela de Comercio.

Junta de Instrucción pública de Burgos.—Rectificación al anuncio de oposiciones restringidas.

Mayo 26.—Real orden disponiendo se expidan los nombramientos de Profesores de Gimnasia de los Institutos de Lugo y Jovellanos, de Gijón, a favor de D. Carlos Iglesias Fariña y D. José Estadella Arnó, respectivamente.

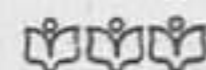
—Otra ídem íd. de Catedráticos de Agricultura y técnica agrícola de los Institutos de Toledo, Tarragona y Jerez de la Frontera, a favor de don Sabas José Sancho Odellac, D. Antonio Holguera Vadillo y D. José Rodríguez Bouzo, respectivamente.

—Otra ídem íd. íd. de Latín de los Institutos de Valencia, Granada y Cuenca, a favor de don Ambrosio Huici Miranda, D. Modesto Lecumberri Estella y D. Francisco Aimenar y Suay, respectivamente.

—Otra resolviendo expediente incoado por el Director del Instituto de Santander sobre ampliación de estudios de la Sección de Náutica de dicho Establecimiento.

—Otra nombrando Delegado español en la Asamblea de Aerología científica que ha de reunirse en Viena el 27 de actual a D. José Galbis, Director del Observatorio Meteorológico de Madrid.

Universidad de Valencia.—Propuestas a los concursos de ascenso y traslado.



Junta provincial de Burgos.

Por omisión involuntaria, puesto que solicitó en tiempo hábil, no se incluyó a doña Petra Monedero del Val en la relación de Maestras que pidieron tomar partes en las oposiciones restringidas de esta provincia, publicada en la «Gaceta» del 30 de abril último.

Lo que se hace público como adición, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y a los efectos legales.

Burgos, 10 de mayo de 1912.—El Gobernador-Presidente, Ricardo Martín.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Concurso de Ascenso y Traslado para proveer las Escuelas Nacionales correspondientes al mes de abril último, de sueldo de 625 y 500 pesetas, con arreglo al Real decreto de 15 de abril de 1910 y demás disposiciones vigentes.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas.

- 1 D. Jesús Díaz Sánchez, para Zenneta... .. 5 8 8
- 2 Antonio Gil Gilabert... .. 5 5 8
- 3 Antonio Cuenca Martínez, para Loriguilla... .. 4 9 24
- 4 Alejandro Moltó Pascual... .. 4 » 21
- 5 Juan Bautista Campos Sans, para Villamalur... .. 4 » 16
- 6 Joaquín Tarín Hoyo... .. 3 10 5
- 7 Rafael García Olamie... .. 2 7 1
- 8 Manuel Martínez Marín... .. 1 7 »
- 9 Francisco Gil Amat... .. 1 5 1
- 10 José Gil Bernal... .. » 10 2

Excluidos.—D. Manuel Pérez Marín, por no consignar en su hoja de servicios el sueldo que disfruta; D. José Gomis Pastor y D. José María Bravo Huertas, por no tener derecho a solicitar por concurso de Ascenso Escuelas dotadas con 625 pesetas.

Escuelas con 625 pesetas.

- 1 D.^a Francisca García Ballesta, para Isla de Tabarca... .. 21 5 11
- 2 Joaquina Pavía Alemany, para Alcalá de Chisvert (Aux. párvulos)... .. 9 » 17
- 3 María Dolores García Sala, para Cénizate... .. 7 5 1
- 4 Dolores Miralle Boronad... .. 6 9 17
- 5 Mercedes Aguilar Roza'én... .. 6 3 18
- 6 Julia Bañuls Brián... .. 4 3 2

- 7 Josefa Valls Garrigós... .. 3 10 23
- Siguen aspirantes sin plaza hasta el número 25.

Excluidas.—Doña Rosario Buendía Hidalgo, por estar su instancia indocumentada; doña Elisa Santandreu Mollá, por no acompañar cubierta a su expediente; doña Silvestra Molina Gregorio y doña María Gracia Roca Martí por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas.

- 1 D. José Vaello Zaragoza, para Cañada 20 1 5
- 2 Vicente Martínez Climent, para Morata (Lorca)... .. 17 5 17
- 3 Luis Adán Miguel, para Pina... .. 11 1 4
- 4 Manuel Gómez Mora... .. 9 » 21
- 5 José María Bravo Huertas... .. 8 9 19
- 6 Juan Fuster Bernat, para Pavías... .. 8 2 16
- 7 Dámaso Escrig Escrig... .. 8 1 23
- 8 Luis Molner Morte... .. 6 7 20
- 9 Alejandro Buades Giner... .. 6 4 11
- 10 José Gomis Pastor... .. 6 3 22
- 11 Adrián Agost... .. 6 3 7
- 12 Vicente Nogueres Gozalbo, para Collado de Alpuente... .. 5 9 28
- 13 Manuel Blay Fornas... .. 5 8 1
- 14 Vicente Lloret Martí... .. 5 8 »
- 15 Marcelino Mira Carchano... .. 5 5 24

Siguen aspirantes sin plaza hasta el número 27.

Escuelas con 500 pesetas.

- 1 D. Sebastián Ramos Pareja, para Nava de Arriba (Pozohondo)... .. 3 7 13
- 2 Francisco Deyna García, para Costera (A'hama)... .. 1 5 »
- 3 Rafael López... .. 1 4 19
- 4 Andrés Gandía Sánchez, para Majada (Mazarrón)... .. 1 2 7
- 5 Francisco Sofío López... .. 1 1 29
- 6 Emilio Díaz Sánchez... .. » 10 26

Siguen aspirantes sin plaza hasta el número 11.

Escuelas con 625 pesetas.

- 1 D.^a Raíela de Vega Martín, para Jacarilla... .. 18 4 7
- 2 María Dolores García Sevilla, para Alfafara... .. 16 1 19
- 3 María Concepción Patiño Castro, para Morata (Lorca)... .. 11 9 24
- 4 Francisca Lloret Orts... .. 11 8 26
- 5 Francisca Mira Vidal... .. 9 9 »

Siguen aspirantes sin plaza hasta el número 12.

- 13 María Rosa Sancho Serra, para Casas de Juan Núñez... .. 3 » 1
- 14 Vicenta Rodríguez Martín... .. 2 9 13
- 15 Sagrario Bravo del Rincón... .. 1 6 2

Excluida.—Doña Josefa Valdés Bosque, por no tener derecho a solicitar por traslado Escuelas dotadas con 625 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán formular ante este

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas dentro de plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertas estas propuestas en la «Gaceta de Madrid».

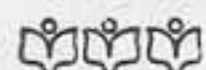
Valencia, 20 de mayo de 1912.—El Rector, José María Machi.

(Gaceta 26 mayo).

Sección de Noticias

Oposiciones a Auxiliares de Secciones provinciales.—Para continuar la práctica del tercer ejercicio estaban citados el sábado 25 del actual a las tres y media en el local de costumbre: D. Manuel Garrido, D. Angel Ortiz, D. Benito Pedro Redondo y como suplentes, D. Luis Velasco y D. Benito Zurita García; fueron aprobados don Manuel Garrido, D. Angel Ortiz y D. Luis Velasco Lamas; y por el ejercicio anterior, D. Manuel Gales.

Para el sábado a la misma hora y local de costumbre: D. Benito Zurita García, D. Desiderio Alonso y D. Manuel Año Espert, y como suplentes, D. Ildefonso Fuentes y D. Francisco González.



DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

De acuerdo con el informe del Consejo de Instrucción pública se impone la separación por dos años de la Enseñanza al Maestro de San Lorenzo de Porqueras, D. José Alvarez, en virtud de Expediente gubernativo.

—Idem la de dos meses, con nota desfavorable como incurso en el caso segundo del segundo grupo del art. 3.º del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, al Maestro de Sada (Coruña), D. José Somoza, en virtud de ídem.

—Se estima el recurso entablado por doña María Ortega Liaño, contra acuerdo del Rectorado de Valladolid que le negó nuevo título administrativo por el Censo de población.

—De acuerdo con el informe del Consejo de Instrucción pública, se sobresee con toda clase de pronunciamientos favorables el expediente gubernativo que se siguió a doña Purificación Gil Diéguez, Maestra de Calvos, Ayuntamiento de Fornelos (Pontevedra), en virtud de denuncia de tres vecinos del mismo; que le sirva de abono a esta interesada el tiempo que duró su suspensión, y que se aperciba a la Junta lo-

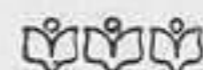
cal, reservando a la Sra. Gil todos los derechos que juzgue oportuno ejercer en los tribunales, contra los denunciantes y aun contra el Alcalde D. Albino Sueiro, por las imputaciones que ha vertido que lastiman gravemente la honra profesional de dicha Maestra.

—Se desestima instancia de D. Mariano Ventosa, Oficial de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid, solicitando ser nombrado Secretario de la Delegación Regia.

—Se nombran Vocales de las Juntas provinciales de Instrucción pública de Baleares, a D. Miguel Ponz y Ponz; de Cádiz, a D. Amado García; de Guipúzcoa, a D. Guillermo Binuch; D. Ramón Elizalde, doña Ana Dorrego y a la Sra. Marquesa de Rocaverde.

Escuelas Normales.—Nombrando, en concurso de ascenso, a D. Leonardo Higinio y Alonso, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal superior de Maestros de León.

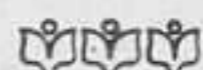
—Se declara desierto el concurso de traslado anunciado para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Normal elemental de Soria y se dispone que se anuncie dicha plaza a concurso de ascenso entre Auxiliares.



BIBLIOGRAFIA

EL PROFESORADO, distinguido colega profesional de Granada, acaba de publicar un hermoso número extraordinario dedicado a la fiesta del árbol en la provincia.

El hecho de celebrar en toda la provincia de Granada tan simpática fiesta, bien merece rendir un justísimo homenaje de gratitud a cuantas personas han intervenido en su organización: así lo hace «El Profesorado», y lo hace verdaderamente a lo señor, ofreciéndonos con amena literatura excelentes fotograbados, composición elegante y clara y limpia impresión, que honran tanto a la Redacción del colega como al establecimiento tipográfico de Paulino V. Traveset, donde se ha editado.



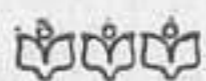
NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Julián Fernández Nieves, Maestro auxiliar de la Escuela de San Lázaro (Zamora).

D. Antonio Fontana Caset, padre de D. Fortunato, Maestro de Mayans (Lérida).

Doña Teresa Monllor, madre de nuestro querido amigo D. Ramón Escalante, Maestro de las Escuelas de Madrid.



DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—El día 20 del actual tuvo lugar la sesión de clausura de la Exposición de trabajos escolares, celebrada con motivo del Congreso de Higiene Escolar.

—La Junta provincial ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 de mayo una convocatoria para Maestras aspirantes a servir interinamente Escuelas nacionales.

—La misma Junta ha nombrado con fecha 22 Maestra interina de Olesa de Bonavalls a doña Aurora Mollinedo.

—Por la Sección de Instrucción pública, se han reclamado antecedentes profesionales de doña Ramona Broto, a Huesca; de doña Antonia Llopis, a Lérida; de doña Trinidad Rius a Tarragona y Zaragoza y de doña Rosa Montserrat a Tarragona.

—Se han remitido al vocal de la Junta D. Luis Lamaña los estatutos reformados de la Mutualidad Escolar de Mataró.

—Se ha recibido el certificado de clasificación del Maestro D. Miguel Torres.

—El Rectorado ha admitido la dimisión a la Maestra propietaria de Olesa de Montserrat, doña Balbina García.

—Según se nos ha manifestado, está a la firma del Sr. Presidente de la Diputación el libramiento de la cantidad, para satisfacer el aumento gradual de sueldo.
Corresponsal.

Gerona.—Por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 20 del actual cesó la Maestra sustituida de Canet de Adri, doña Isabel Fábregas.

—Ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Canet de Adri, doña Carmen Bernaus Simó.

—A causa del sarampión han sido cerradas las Escuelas en la villa de Amer.

—La Junta provincial ha expedido nombramientos para vocales de las Juntas locales de Cassá de la Selva y Porqueras, en concepto de padres y madres de familia.

—Ha renunciado el nombramiento de Maestro interino de Bañolas D. Tobías Mota, habiendo expedido la Junta provincial nuevo nombramiento de interino para dicha plaza a favor de D. Martín Plaja Busquets.

—El Maestro público de Hostalrich ha solicitado licencia para tomar parte en oposiciones.—**El corresponsal.**

Distrito de Granada.

Granada.—Han sido jubilados por cumplir la edad reglamentaria, los Maestros doña Angustias Puga Hidalgo y D. Enrique Díaz Jiménez, con 540 y 705 pesetas anuales, respectivamente, y el de la Escuela de Illora, D. Pedro Terrón Padial.

Hecha por el Rectorado la clasificación de las aspirantes, se propone para la Escuela de Camarate, anejo de Guadix (Granada), a doña Dolores Quintana y Muñoz número 1 de la relación de aspirantes; y para la de Benecid, anejo de Fondón (Almería) a doña María Álvarez Higuera, número 2 de la misma relación. Ambas Escuelas están dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas.

La propuesta hecha por el Rectorado se remite a la Dirección general de Primera enseñanza, la que refundirá las de los diez distritos universitarios y formará la propuesta general.

—En virtud de concurso de traslado de enero último, han sido nombrados Maestros en propiedad: doña Dolores Ordoñez Benitez, para Puerto de la Torre; doña Asunción Aguado García, para la Auxiliaría de Cañete la Real; D. Vicente García Pedrera, para Archez; D. Carlos Cabrera Picó, para la Auxiliaría de Marbella.

—El Maestro interino de Castillejos (Viñuela), D. Francisco Béjar, ha presentado renuncia de su cargo por enfermedad, y se han aceptado las renunciaciones presentadas por los Maestros interinos de Estepona y Nerja.

—Ha cesado en su cargo el Maestro interino de Atajate, D. Adolfo Rojas.

Málaga.—El Alcalde de Torremolinos, participa la clausura de la Escuela de niños del anejo La Carihuela, por seguir la epidemia de viruelas.

—Se ha comunicado al Habilitado y a la Central de Derechos pasivos el cese del Maestro de Casarabonela, D. Francisco Hoyos; el de D. Camilo Bravo Trujillo, Maestro auxiliar de Ronda; el de D. Manuel Pineda, Maestro en propiedad de La Caleta, y el de D. Francisco de P. Castillo, Maestro de Casares.

—El Regente de la graduada de niños de esta capital, D. Francisco Ballesteros, participa que en 9 del actual comenzó a funcionar en su Escuela el salón de lectura y biblioteca circulante.

—El Alcalde de Jimena de Libar, solicita se abone a la Maestra interina, doña Gertrudis Jordán, las cantidades de mate-

rial correspondientes al tiempo que estuvo clausurada la Escuela.

—Se ha mandado al Rectorado de Granada la instancia del Maestro de éste, don Nicolás Leal Olivares, en súplica de que se le reconozcan como servicios prestados en Direcciones de Escuelas graduadas los prestados en la Casa de Misericordia de esta capital.

—El Maestro de Jubrique participa que por aquel Ayuntamiento no se le proporciona casa ni se le abonan los alquileres que pagó de su peculio por dicho concepto y que se verá obligado a abandonar el pueblo.

—Se ha notificado al Alcalde de Canillas de Aceituno, cuáles son los documentos que necesita remitir el expediente de creación de Escuelas en el caserío de Parada de Granadillos.

—Se ha mandado a Granada el expediente de sustitución por imposibilidad física de la Maestra auxiliar de niñas de Fuengirola, doña María Chamizo Gaspar.

Doña Rufina García Herrera, residente en Los Barrios (Cádiz), pide rehabilitación de haberes pasivos.

—Han mandado memoria de adultos relativa al curso próximo pasado, los Maestros de Borge y Maro (Nerja).

—El Alcalde de Canillas de Aceituno, participa la orden de clausura de las Escuelas por existir en dicha localidad la epidemia variolosa, según comunicación del Inspector de Sanidad.

—Han tomado posesión de sus cargos los señores Maestros siguientes: D. Enrique Lobilla, Maestro interino de esta capital; D. Vicente García Pedrera, Maestro propietario de Arches; doña María Jiménez, interina de esta capital; doña Josefa A. Montesinos, Maestra de Columbe-la (Sayalonga), y D. Antonio Delgado, Maestro interino de Faraján. **El correspondiente.**

Distrito de Santiago.

Orense.—Han sido clausuradas las Escuelas del Barco de Valdeorras, por existir epidemia de escarlatina.

—Con fecha 18 del actual, se han hecho por la Junta los siguientes nombramientos de interinos: de Prado y Riobó, en el Ayuntamiento de Villar de Barrio, con 375 pesetas, a doña Bernardina González y González; de Córcoles, en Avión, con 375 pesetas, a doña Fernanda Méndez Alonso, y de Aceredo, en Lovios, con 312,50 pesetas, a doña Amparo Forneiro Barandela.

—Ha sido designado por el Ilmo. señor Director general, para informar las diligencias instruidas con motivo de queja presentada por el Maestro Regente de la Graduada de niños de esta ciudad, D. Ba-

silio Carmona y de la Higuera, contra los Auxiliares de dicho Centro, D. Pablo María Pueyo y D. Celso Parragués y Alonso, el Inspector de Primera enseñanza de Lugo.

—Se remite al Rector de la Universidad de Valladolid el recibo que acredita haber sido entregado a D. José Pérez Builla, un título de Licenciado en Derecho expedido a su favor.

—El Inspector provincial de Primera enseñanza, ha remitido a la Junta de Instrucción pública, los presupuestos de material de Escuelas nacionales establecidas en los Ayuntamientos de Coles, Canedo, Barbadanes, Esgos, San Ciprián y Pereiro, debidamente informados.

—El Rector de Santiago remite para su informe una instancia que le dirige un vecino de Sadurnín, en Cenlle, pidiendo que no sea trasladada la Escuela de aquella parroquia al pueblo de Saa, como dispuso esta Corporación, habiéndose valido para ello el Maestro que regenta la citada Escuela, de informes inexactos relacionados con la falta de local en Sadurnín, siendo así, según aseguran los firmantes que hay casa capaz para aquel servicio.

—Ha sido sobreseído por el Rector de Santiago, el expediente gubernativo instruido al Maestro Regente de esta capital, D. Basilio Carmona y de la Higuera.

—Se han posesionado: de Junquera de Espadañedo, D. Manuel Agustín Feijóo Oubiña; de Fornadeiros, en Muiños, doña Manuela Ferreiros Rouzas; de Bioha, en Rubiana, D. Benito López; de Tioira, en Maceda, D. Pedro Armengol Lecha, y de la sustitución de Rocas de Arriba, en Esgos, D. Perfecto Fernández Martínez.

—Ha sido remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, el recurso de alzada que contra la resolución adoptada por el Rectorado de Santiago en expediente gubernativo incoado a la Maestra que fué de Aceredo, en el Ayuntamiento de Lovios, elevan a la Superioridad el Alcalde y Secretario de dicho Municipio.

—Ha presentado la renuncia del cargo de Maestra interina de Prado y Riobó, en el Ayuntamiento de Villar de Barrio, doña Bernardina González y González.

—Se ordenó al Alcalde de Baños de Molgas la clausura inmediata de una Escuela privada que funciona en la parroquia de San Pedro, sin estar legalmente autorizada.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Córcomo, en el Ayuntamiento de Villamartín, doña Julia Petra Martínez.

—Ha sido remitido a la Junta Central, el expediente incoado a instancias de doña Juana Campo, en súplica de pensión como

viuda del Maestro que fué de la Escuela de San Vicente D. Sebastián Reza.

—Se ofició al Sr. Alcalde de Vereá, haga saber a los herederos del Maestro que fué de Adille, en aquella alcaldía, D. Benigno Domínguez, que tienen que reintegrar al Tesoro 36 87 pesetas, importe del material correspondiente al primer semestre de 1906, que percibió dicho señor y dejó sin justificar.

—Ha cesado en el cargo de Maestra interina de la Escuela Nacional de San Victorio, en Allariz, doña Encarnación Caa-maño.—**El corresponsal.**

Lugo.— Por consecuencia de la lista de aspirantes, aprobada en la última sesión de la Junta provincial, se han hecho con fecha 22 del corriente, los siguientes nombramientos interinos: D. Manuel R. Reinante, para la de Cogela, en Ribadeo; con Camilo Veiga, para la de niños de Lugo; D. José González, para la de niños de Lorenzana; D. José A. Navia, para la Auxiliaría de niños de Mondoñedo; D. Manuel López, para la de Riberas de Miño, en Pontón; D. Manuel Rancaño, para la de niños de Baleira; D. Amador Vázquez, para la de Lózara, en Samos; D. Manuel Monasterio, para la de San Esteban, en Trasparga; D. Celestino Alonso, para la de Cela, en Cervantes; D. José Mourelle, para la de Pacios, en Piedrafita; D. Camilo Fernández, para las de Cuiñas en Fonsagrada; D. Manuel Gómez, para la de Aldurfe-Ferreirabelia, en Ríotorto; D. Paulino Cela, para la de Nodar, en Friol; doña Olimpia Ridríguez, para la de niñas de Lorenzana; doña Esperanza Regueiro, para la de Rao, en Navia de Suarna, y don Jacinto López, para la de Vinuña, en Caul.

Los interesados deben recoger sus títulos en la Sección de Instrucción pública después de reintegrarlos con una póliza de peseta y tomar posesión en el plazo de diez días.

—Han cesado en sus Escuelas los Maestros siguientes: D. Julián Ribas Aguirre, que desempeñaba la de Roas, en Cospeito, por pase a Ciérvana (Vizcaya); D. José Rosell y Morera, de Obe, en Ribadeo, por pase a Freisané (Lérida); D. Francisco Palau, Auxiliar de Mondoñedo, por pase a Benés (Lérida), y doña María del Carmen Rego, de Pacios, en Piedrafita, que va a la de Escairón, en Saviñao.

—Comenzaron los ejercicios de oposición en turno restringido. De los aspirantes que habían solicitado tomar parte en ellos, sólo se han presentado ocho Maestros y seis Maestras. Estas para dos plazas y aquellos para una.—**El corresponsal.**

Distrito de Valencia.

Murcia.—El «Boletín Oficial» del 18 del corriente, publica el anuncio convocando a los Maestros y Maestras que quieran figurar en la lista de interinos dando quince días de plazo para solicitar, en las condiciones señaladas por la legislación vigente.—**El corresponsal.**

Distrito de Valladolid.

Palencia.—Se han celebrado en esta capital las oposiciones restringidas entre Maestros, a las cuales había anunciadas cuatro plazas, siendo adjudicadas a los señores siguientes: número 1, D. Eubilio del Barrio de la Calle; núm. 2, D. Lupicinio García; núm. 3, D. Horacio del Barrio, y núm. 4, D. Marceliano López. Nuestra enhorabuena.—**El corresponsal.**

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—El Alcalde de Almonacid de la Sierra informa acerca de los motivos que tuvo para detener el paquete de material escolar dirigido al Maestro interino D. Jesús Aguanol.

—La Maestra de Cosuenda solicita Escuelas de esta capital, la Auxiliar de párvulos de Egea de los Caballeros, participa su posesión, la Maestra interina de Godojos hace renuncia de su cargo y el Maestro de Rueda de Jalón D. Feliciano Moñus manifiesta haber tomado posesión de la Escuela de dicho pueblo.

—El Alcalde de Morata de Jalón, manifiesta que de hecho, no existe Junta local en aquel pueblo; pues los vocales son incompatibles con el Maestro; el de Sabiñan remite el expediente de permuta del Maestro con el de Alguar; el de Sierra Estronad, dá cuenta de haber tomado posesión la Maestra doña Ramona Valdovinos y el de Torrijo de la Cañada de haber cesado la Maestra doña Teresa Tomás.

—El Rectorado comunica el nombramiento de D. Santiago Alcolea para Jeté (Granada) y el de doña Francisca Colón, Maestra sustituida, para El Frasno.

—El Delegado Regio comunica haber cesado en la Escuela de niños de esta capital doña Mercedes Ursna, alumna de la Escuela Superior del Magisterio; y el Inspector remite intornado el expediente de licencia de doña Juana Sánchez.

—Las Maestras doña Manuela Campé y doña Estanislada San Martín, solicitan 45 días de licencia, y la jubilada doña Angela Matute mejora de clasificación a virtud de la sentencia dictada por el Tribunal supremo.

—A informe de la Inspección corres-

pendiente pasan las instancias de doña Rosa Jordá que solicita Escuelas de esta capital; la del Maestro de El Busto sobre petición de 30 días de licencia, el expediente de permuta entre las Maestras de Moros y Mañén, y el de quejas contra el Maestro interino de Almonacid de la Sierra.

—Han sido nombrados Maestros interinos de Añehuela de Liestos, Velilla de Jiloca, Ariza y Berdejo, doña María de la Paz Gil, doña Alejandra Rodríguez, doña María Biarge y D. Antonio Llonquet, respectivamente.

—Pasa al Rectorado el expediente de licencia del Maestro de San Juan (barrio de esta capital), D. Ricardo González y el de quejas contra la Maestra de Purroy.

—Se remiten a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, la instancia de doña Angela Matute, solicitando mejora de pensión, y la de doña María Burguet que pide se le rehabilite para cobrar el primer trimestre que no se le ha abonado por no haber pasado revista durante el mes de enero; y a la Dirección general relación certificada de las Escuelas vacantes en esta provincia que deben proveerse en concurso de traslado y que son las siguientes:

De niños.—Zaragoza (dos, una con 2.000 y otra con 1.650; Caspe, Tarazona, Ateca, Alagón, Alhama, Torrijo, Brea, Escatrón, Novallas, Tauste, Almonacid Sierra y Luno, con 1.100.

De niñas.—Zaragoza con 2.000, Calatayud, graduada (dos) con 1.375, Munébrega, Torrijo, Letín, Cervera, Epila, Tarazona Cariñena, Cetina, Illucea, El Fresno, con 1.100 pesetas.

De párvulos.—Escatrón, con 1.100.—**El corresponsal.**

Navarra.—Han quedado vacantes la Escuela de niñas de Caparrosa y las de ambos sexos de Izurdiaga, Yabar, Ecay-Zuazu y Tajonar.

—El Inspector de Primera enseñanza de la provincia, ha salido a girar la visita a las Escuelas del partido de Pamplona.

—Se han remitido al Ministerio, el expediente de jubilación del Maestro de Arizleta D. Matías Sarasola; a la Junta local de Juslaña, una instancia de los vecinos de Marcalain y Ollacarizqueta solicitando que se varíe la capitalidad de aquel distrito, trasladándoles de Belzunce a Marcalain, y al Rector del Distrito, la renuncia que de la Escuela de Cirauqui ha presentado la Maestra doña Cristeta Garnica.

Soria.—En la sesión celebrada por la

Junta provincial de Instrucción pública, el día 20 del actual, se tomaron los acuerdos siguientes: Encargar al Jefe de la Sección el estudio de los expedientes de la visita ordinaria girada por el Inspector a las Escuelas de esta provincia en el año de 1911, y de los informes emitidos por la comisión que ha entendido ya en ellas, con objeto de que al propio tiempo proponga a la Junta lo que proceda para su ejercicio.

—Quedar enterada del itinerario presentado por la Inspección provincial para la visita de Escuelas durante este año de 1912.

—Ordenar una visita extraordinaria con motivo de un expediente de incompatibilidad que se cursa.

—Conceder autorización a D. Modesto Fernández, Maestro de Povar, para que pueda desempeñar también la Secretaría del Ayuntamiento.

—Cursar con informe favorable una instancia del Maestro interino de Chaorna, que solicita se le consideren como servicios prestados interinamente en la enseñanza lo servidos en el ejército, por haber dejado la Escuela de Navaleno, que servía cuando tuvo que incorporarse a filas.

—Conceder licencia para tomar parte en las oposiciones que se celebran en Madrid para el personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública, al Maestro interino de Torrearévalo D. Emilio Domínguez Sacristán.

—Que se obligue al Ayuntamiento de Castejón del Campo al pago de los haberes que el mismo adeuda a D. Pablo Sanz Soria, por gratificación de adultos en los meses de noviembre y diciembre del año de 1906.

—Se ha concedido licencia para tomar parte en las oposiciones restringidas a doña Dominica E. García Cañada, Maestra de San Andrés de San Pedro.

—Han sido nombrados Maestros interinos, D. Daniel Alcázar Torres, para Recuerda; doña Emilia Sesma Marrodán, para Hoz de Abajo, y D. Daniel Ranz La Fuente, para Quintanas de Gormaz.

—Se ha publicado una circular por la Sección, reclamando dos hojas de servicios debidamente justificadas a todos los Maestros y Maestras de esta provincia, para los expedientes personales.—**El corresponsal.**

Rogamos a nuestros lectores que cuando nos hagan algún pago por «giro postal», nos lo comuniquen a la mayor brevedad, indicando el número del «giro», para si no ha llegado a su debido tiempo, hacer la oportuna reclamación.

Crónica General

Viernes 24.—Ha empezado hoy a discutirse en el Senado el dictamen al proyecto de ley sobre roturaciones arbitrarias.—En el Congreso han continuado los debates acerca de la interpelación por haber adjudicado el servicio marítimo a la Compañía de los correos de Africa, los presupuestos y los suplicatorios.—El Ministro de Hacienda ha leído en el Congreso los proyectos de ley concediendo varios suplementos de crédito de más de 19 millones de pesetas, para gastos de distintos Ministerios.—Atendiendo a la rectificación hecha por el Papa, el Rey ha firmado los Decretos restableciendo las fiestas del Corpus, San José y Santiago.—Ha llegado a Madrid el Capitán general de Cataluña, Sr. Weyler.

Extranjero.—En las cercanías de Nápoles ha volcado un tren tranvía que conducía a 300 viajeros, resultando 63 de ellos con graves heridas.—Han sido fusilados ayer en Fez 48 moros a quienes se acusaba de haber tomado parte en los últimos sucesos revolucionarios.

Correspondencia Particular

Dolores: F. B. Escriba al Inspector. No sé nada del concurso.

Zaldivia: R. E. No le extrañe, pues tardan mucho. Lo recomiendo de nuevo.

Valdeavellano: M. M. Han debido incluirle en nómina. Reclame ante la Junta provincial.

Sabiñan: J. M. L. No se deben conceder, pero

se conceden. Para poder pedir licencia ilimitada hay que llevar 10 años de servicios. El Sr. Márquez ha marchado al extranjero.

Cornado: P. P. Se liquidan por turno riguroso. Cuando le corresponda le avisarán. No haga caso de agentes.

SUMARIO

LOS NUEVOS INSPECTORES.—(Grabado).
DE VIAJE.—Una excursión a Compiègne.
PARA EL SR. MINISTRO.—Las Secciones provinciales de Instrucción pública.
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La «Nacional», Illescas, Priego (Cuenca).
ECOS DEL MAGISTERIO.—Una advertencia. Sobre el concurso. Para el concurso. A los Maestros interinos de la provincia de Jaén.—Para que la enseñanza sea gratuita es necesario que se conceda la escala de sueldos votada por la Asamblea de 21 de febrero último. Las Misiones pedagógicas en Toledo.
CUESTIONES LEGALES.—Los cónyuges en los concursos rápidos.
SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta»; días 25 y 26. Rectificación de la Junta provincial de Burgos.—**Propuestas.** Concurso de Ascenso y Traslado de la Universidad de Valencia.
SECCION DE NOTICIAS.—Oposiciones a Auxiliares de Secciones provinciales.—**Del Ministerio.**—**Bibliografía.**—**Necrología.**—De provincias: Barcelona, Gerona, Granada, Málaga, Orense, Lugo, Murcia, Valencia, Zaragoza, Navarra y Soria.
CRONICA GENERAL Y CORRESPONDENCIA.

GIROD
 Carrera de S. Gerónimo 43
 MADRID
 MOBILIARIO
 PARA
 ESCUELAS